



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

El Informe N°D000870-2023-IRTP-OA.2 de fecha 11 de mayo de 2023, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima", Código de Inversiones 2553661, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Memorando N° D001412-2022-IRTP-GTO, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Gerencia Técnica y de Operaciones remite a través de la Oficina de Administración, el requerimiento para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" Código Único de Inversiones 2553661, adjuntando las especificaciones técnicas;

Que, mediante Memorando N° D000193-2023-IRTP-GTO, de fecha 08 de febrero de 2023, la Gerencia Técnica y de Operaciones remite la actualización de las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" Código Único de Inversiones 2553661, para cuyo efecto adjuntó las especificaciones técnicas;

Que, mediante Memorando N° D000491-2023-IRTP-GTO, de fecha 10 de abril del 2023, la Gerencia Técnica y de Operaciones, remite la actualización de las especificaciones técnicas, ajustando características del ítem N° 13;

Que, mediante el Informe de Indagación de Mercado, de fecha 27 de abril del 2023, el Área de Logística informa que, como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado para todos los ítems del requerimiento, el monto de S/ 3,592,222.47 (Tres millones quinientos noventa y dos mil doscientos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: TAQR64N





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

veintidós con 47//100 soles) correspondiente a la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima", Código de Inversiones 2553661;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° D000093-2023-IRTP-OA, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2023, el cual incluye en el número de referencia veintisiete (27), el procedimiento de selección para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima", Código de Inversiones 2553661";

Que, mediante el Informe N°D000870-2023-IRTP-OA.2, de fecha 11 de mayo del 2023, el Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado, (iv) La certificación Presupuestal; (v) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, (vi) El resumen ejecutivo y la documentación necesaria conforme a la normativa vigente; bajo la modalidad de ejecución de Llave en Mano;

Que, mediante Memorando N° D000793-2023-IRTP-OPP, de fecha 04 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 001960-2023, por el monto de S/ 3,486,970.87 (Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos setenta con 87/100 soles) correspondiente a los ítems que superan las 8 UIT del valor estimado;

Que, por otro lado los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley, establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; precisándose que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, así como la designación del presidente y su suplente;

Que, asimismo mediante el Informe N°D000870-2023-IRTP-OA.2 del Área de Logística, solicita la designación del comité de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la referida contratación, señalando que dichas propuestas no se encuentran impedidas para conformar el comité y han presentado los documentos correspondientes, los mismos que se encuentran en el expediente de contratación;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000005-2023-IRTP, aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **TAQR64N**





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima", Código de Inversiones 2553661, por un valor estimado de S/ 3,486,970.87 (Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos setenta con 87/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Designar a los integrantes del Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima", Código de Inversiones 2553661, en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Sr. WILMER RAUL ARCE VILLAVICENCIO Presidente
Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)
Área de Logística
DNI N° 44108087

Sr. HERNAN CESAR BERROCAL MAQUI Primer Miembro
Mantenimiento – Gerencia Técnica y de Operaciones
DNI N° 07636226

Sr. LUIS EDUARDO PALOMARES RONDON Segundo Miembro
Mantenimiento – Gerencia Técnica y de Operaciones
DNI N° 41127521

MIEMBROS SUPLENTES:

Sr. EVERT SEGUNDO CHANDUVI IZQUIERDO Presidente
Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)
Área de Logística
DNI N° 44113040

Sr. SANDRO DAVID REYES SUAREZ Primer Miembro
Mantenimiento – Gerencia Técnica y de Operaciones
DNI N° 09635605

Sr. WILDER CUIPAL PEREA Segundo Miembro
Mantenimiento – Gerencia Técnica y de Operaciones
DNI N° 40373619

Artículo Tercero. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: TAQR64N





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

Artículo Cuarto. – Encargar al Área de Logística la notificación de la presente resolución al Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de contratación.

Artículo Quinto. – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Sexto. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»
«JEFE»

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **TAQR64N**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

